



Publicado en www.relats.org

EL TRABAJO INTERDEPENDIENTE DE LOS VENEDORES DE DIARIOS Y REVISTAS EN ARGENTINA

Omar Plaini

**Secretario general del SIVENDIA, Sindicato de
Vendedores de Diarios y Afines de la Capital Federal y
Provincia de Buenos Aires**

**Presentación en el Congreso del Trabajo Autónomo de
la UNTREF, Universidad Nacional Tres de Febrero,
Buenos Aires, noviembre 2017**

Hace cincuenta años que estoy en una parada de diarios, con mi hermano, frente al hospital Gandulfo, en Lomas de Zamora. Luego de veinte años de intentarlo, en 2006 asumí en 2006 la secretaría general del SIVENDIA, habiendo sido reelegido este año. Representamos a 5000 puesteros (2400 en la Capital y el resto en la provincia).

Cuando empecé en esta actividad, los vecinos discutían sobre cualquier tema y siempre terminaba de la misma manera: uno le decía al otro “si el diario lo dice, eso es la verdad”. Miren cómo cambiaron los tiempos: la prensa se

ha vuelto hoy poco creíble, no dice todo lo que tiene que decir, oculta muchas verdades

En el año cincuenta, en el mundial de Brasil jugaba en la final Brasil y Uruguay. El candidato obviamente era Brasil, y los medios publicaban cuál iba a ser el resultado, que Brasil ganaría cuatro goles o más goles. Al final del partido la prensa entrevistó al gran capitán uruguayo, Obdulio Varela, y le preguntaron qué opinaba de los comentarios periodísticos. Obdulio dijo:” lo que opino es que los diarios mienten. Lo único que tienen de verdad es la fecha y el precio”. Era un adelantado.

La vida me dio la posibilidad de tener una de las profesiones más hermosa, que permite desde la esquina del barrio, conocer al conjunto de la sociedad.

Además, el puesto es el espacio más democrático, plural y diverso: allí se encuentra desde la publicación de menor tirada a los periódicos masivos.

Tenemos un poco más de un siglo de historia, pero recién en 1945 pasamos de la legitimidad a la legalidad, cuando el coronel Perón conoció a los hermanos Sollazo, que vendían diarios en un puesto en la esquina de la Secretaría de Trabajo y Previsión. Tanto él como Eva solían comprar allí diarios y revistas. En solo dos años se crea el sindicato y se le da personería gremial, una de las primeras (número 26), con la conducción de aquellos dos puesteros, se incluye al sector en un estatuto (también a los peones rurales y los periodistas, y se dicta la ley 12921, que reúne a los tres estatutos y los considera sujetos de derecho social. Desde entonces tenemos el derecho a tener convenio colectivo, a devolver los ejemplares no vendidos, y derecho a la estabilidad. El

convenio es el único en el país de carácter permanente, porque está atado al precio de los diarios y revistas. El tema de la devolución es clave, porque hasta entonces la carga de la pérdida la llevábamos nosotros: a las once de la mañana, tenían que rematar los diarios que no había conseguido colocar

Les quiero contar porqué se nos llama “canillitas”. Los vendedores eran generalmente chicos, porque se necesitaba velocidad en el retiro de los periódicos y en la circulación. El gran escritor y luchador social Florencio Sánchez, cuando era director de redacción del diario La Capital de Rosario escribió sobre un chico de piernas flacas que vendía diarios. En su homenaje, elegimos el día de su muerte (en 1910) para celebrar el Día del Canillita, el 7 de noviembre, establecido por ley.

El trabajo autónomo está en todas las actividades, horizontal y verticalmente. A veces se utiliza la expresión “emprendurismo”, lo que desvía la atención. Nosotros consideramos que los vendedores de diario tienen un trabajo de “interdependencia”, lo que podría asimilarlos al concepto de “trabajo autónomo dependiente económicamente”

Este enfoque, y el que reconoce al trabajo autónomo en general, se identifica con nuestra concepción del “Movimiento de Trabajadores”, asumida a fines de los años setenta en la CLAT, Confederación Latinoamericana de Trabajadores, cuando ya para tener una visión centrada en la amplitud y la totalidad: el jubilado y pensionado, el desocupado, el subocupado, el cuentapropista, el trabajador en la economía informal, y del trabajador en relación de dependencia.

La actual CGT ha adoptado este enfoque, lo que es un salto cualitativo enorme. Todos nos criamos con otro concepto: el de “movimiento obrero organizado”, para referirse a la relación obrero/patrón. De igual manera, las CGT tiene una acción conjunta con los Movimientos Sociales.

Decimos que somos trabajadores con una relación de interdependencia, por la vinculación directa con la editorial, que es dueña de las publicaciones que vendemos. Somos parte del “tránsito” de las publicaciones, junto con los camioneros que las distribuyen.

Nosotros tenemos que fijar el horario de apertura y de cierre, lo que luego es regulado por el Ministerio de Trabajo lo regule, quien también nos da una credencial. En su momento, teníamos muchas paradas de 24 horas, hoy solo quedan 3 o 4 en Capital y Conurbano. El intendente o la jefatura de gobierno nos da la habilitación para usar el espacio público

A comienzos de los años noventa, las editoriales (siempre hegemónicas por Clarín y La Nación) promovieron una desregulación del sector, lo que llevaba a que los periódicos se pudieran vender en otros espacios (supermercados, estaciones de servicios) Ello fue reafirmado en 1999, pero en 2006, conseguimos revertir la situación en lo que también hay que tener en cuenta que el público seguía prefiriendo comprar en el puesto.

También en estos años ha quedado claro que el puesto cumple otras funciones: si está frente a un comercio, no va a haber delitos. Los comerciantes dicen que les tapamos la vidriera pero no dicen que los puestos son una seguridad para su propio local.

Sabemos que, en esta era de la plataforma digital, nos tenemos que reinventar, y nos preparamos para ello, buscando nuevos enfoques municipales y ministeriales para el sector. El vendedor de diarios es un espacio no solo comunicacional sino de la cultura. El canillita es una persona muy formada, en tiempos libres durante el trabajo lee las publicaciones que vende y aconseja sobre lo que vende, que hoy incluye diarios y DVD.

En una futura reconversión queremos incorporar que el puesto desempeñe otras funciones, como la entrega de paquetería, venta entradas a espectáculos deportivos y teatrales e, incluso, esté autorizado para cobrar los impuestos a la propiedad (el ABL, Alumbrado, Barrido y Limpieza)

ANEXO

En el Congreso anterior sobre trabajo autónomo, SIVENDIA fue representado por el secretario de organización Carlos Vilas, quien hizo la siguiente presentación

En estas épocas, en que existe preocupación por los trabajadores autónomos, Argentina aparece como un gran antecedente de políticas laborales en su favor. Es el caso de nuestro sector, los vendedores de periódicos.

Antes de 1945 había un trabajador al que se lo apodaba “la mazorca”. Su tarea era sacar los ejemplares del diario La Prensa del depósito, llevarlos a una esquina, y dárselo a los niños

“canillitas”. Estos niños tenían que poner el dinero, y luego salían a venderlo en los tranvías, los trenes, las grandes avenidas.

Pasadas las horas, si quedaban ejemplares sin vender, los niños voceadores tenían que rematarlos, para poder recuperar lo pagado.

En 1945 hubo un gobierno con una visión de futuro, Decreto 24095 le dió una tutela laboral a estos vendedores. Al año siguiente, consiguió que se aprobara la ley 12921, que volvía a cubrir a los canillitas, ahora con un estatus mayor, y también consideraba otras situaciones de trabajo independiente: los peones “golondrinas” en el campo, y los periodistas contratados.

Esta ley tenía tres pilares fundamentales del trabajo de venta de diarios: la estabilidad de trabajo, la devolución y el porcentaje sobre el precio de venta. El primero resolvía la cuestión de la precariedad, el segundo eliminaba el problema mencionado, y el tercero era una forma de reconocer la participación del trabajador en la ganancia de las empresas: el porcentaje era la participación de un producto que va a vender, no somos comerciantes. El porcentaje era el 40% del diario.

Con base en esta ley, una resolución del Ministerio de Trabajo, en tanto órgano de aplicación, estableció un conjunto de regulaciones y reconoció derechos: horario de trabajo, zonas de reparto, cotización a las obras sociales.

El ministerio también dio personería jurídica a un sindicato de los canillitas, una de las primeras (número 27).

En esta perspectiva, se considera que los canillitas no eran comerciantes, ya que no fijaban precios. En cambio, recibían en consignación un producto para que lo vendiera, para luego recibir una paga por ese servicio.

La regulación de la actividad por esta norma incluía también penalidades: si el trabajador faltaba quince días se quitaba el permiso de trabajo.

Con esta ley se ha construido entonces la figura de la “relación de interdependencia”, como parte de una cadena por el cual el editor

de diarios compra una bobina de papel en blanco y comienza una relación de trabajo con gráficos, periodistas, distribuidores y, finalmente, vendedores. Incluso, dado que el periódico no es un producto terminado al momento de ser recibido por el canillita, este desempeña otra tarea fundamental, además de venderlo: compaginar las distintas partes del periódico (suplementos, revistas). Por eso decimos que somos parte de la producción.

La ley también cuidaba a los distribuidores, a quienes al poco tiempo se les dio personería jurídica para su sindicato (la número 50)

La particular situación del canillita también se evidencia en que, de todas formas, la regulación laboral no avanza hacia otros derechos: aguinaldo, cobertura de la ley de riesgos del trabajo, vacaciones (solo se autoriza un día por año, 7 de noviembre, así como navidad y primero de enero). Asimismo, debe pagar su obra social, sin otros aportes.

Desde entonces, el sector de canillitas ha estado sujeto a enfoque neoliberales, que limitaron sus derechos. En los años, paradigmáticos de esta perspectiva en Argentina, los poderes de turno cambiaron este esquema. Nos sacaron del ámbito del ministerio de trabajo y nos mandaron a la Secretaria de Comercio. Nos sacaron estabilidad, días de descanso, devolución.

A partir del gobierno iniciado en 2003 logramos que se entendiera la importancia del trabajador autónomo interdependiente. Se logró que aquellas conquistas volvieran, de alguna manera: con el cambio del decreto desregulador, se volvió a tener días de descanso.

Al mismo tiempo, las empresas volvieron a la carga con otro proyecto: sacar la exclusividad de la venta de los periódicos en los kioskos, para habilitar los supermercados y shopping como alternativa, pero ello resultó en un fracaso absoluto, por lo cual el gobierno nos devolvió ese derecho

Los problemas para el sector han seguido, porque en los últimos años surgió otra forma de dependencia mayor del editor para el canillita. Con la difusión de la suscripción de periódicos, los

editores nos obligan a llevarlo a los clientes, estableciendo incluso penalizaciones en el caso de no hacerlo. Pero quién vendió el periódico es la empresa, no el canillita.

Además, en el interior del país en muchos lado, casi sigue la mazorca, hay que pagarlo diariamente y no permiten la devolución.

Esta es nuestra experiencia sobre el trabajo autónomo en Argentina.